



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 120949/39/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
19/06/2023**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N° 18.575, Ley N°19.896, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Unidad de Informática dependiente de Gestión Estratégica, cuenta con el cargo denominado "Soporte y Mantención" a disposición por presentación de renuncia voluntaria de funcionario en el primer semestre de 2022, no pudiendo dicho cargo ser dotado debido a procesos de selección declarados desiertos y siendo provisto de manera provisoria por un lapso acotado en el período 2023.
- 2.- Que, dicho cargo por decisión institucional se proveerá para el período 2023 a través de un nuevo proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 6.535 de 25 de octubre de 2022, en su versión 05.
- 3.- Que, con fecha 14 de abril de 2023 se dictó Resolución Exenta N.° 3.086, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo señalado precedentemente, siendo este un cargo Administrativo en calidad de contrata Grado 17° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.
- 4.- Que, con fecha 17 de abril de 2023, se procedió a publicar las bases de postulación y recibir las postulaciones en línea en www.empleospublicos.cl. Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección, siendo a su vez, publicadas en la página Institucional en el banner respectivo.
- 5.- Que, realizado el análisis curricular y la evaluación de los puntajes, se concluye que 2 postulantes al cargo cumplen con el puntaje requerido para pasar a la tercera etapa, esto es, Prueba de Conocimientos.



6.- Que, el proceso de selección prosigue con la etapa sucesiva, es decir, la prueba de conocimientos establecida según bases respectivas, instancia de la cual un solo postulante resultó recomendable para ser presentado a la Comisión de Selección (El otro postulante no se presentó a la rendición de la prueba).

7.- Que, en función de lo anterior la Comisión de Selección propone al único postulante como idóneo, el cual cumple las condiciones y requisitos para optar al cargo del Estamento Administrativo de la Unidad de Informática, considerando a su vez que dicho postulante está de manera provisoria desempeñando el cargo en cuestión.

8.- Que, el Superintendente mediante correo electrónico informa su decisión en base a la propuesta realizada por la Comisión de Selección establecida en bases administrativas, en función de la entrevista realizada y tomando en cuenta el puntaje obtenido, las tareas que serán asignadas a la persona que asuma en el cargo, la perspectiva de desarrollo laboral y el conocimiento y su desempeño evidenciado en el período desempeñando el cargo.

9.- Que, mediante Oficio SUPERIR N.º 4.146 de fecha 17 de marzo de 2022, fue solicitada a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo en comento.

10.- Que, la DIPRES mediante Oficio Ordinario N.º 794 de fecha 28 de marzo de 2022, autorizó la Contratación del cargo en cuestión para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

11.- Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) RICARDO ESTEBAN FIGUEROA GAETE, RUN N.º [REDACTED], a contar de 5 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como ADMINISTRATIVO, asimilado a grado 17° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de ADMINISTRATIVOS, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 5 de junio de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.



REGISTRADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE 19 JUN 2023



268653542039830300_FIRMAGOB



1687201578961

